

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000043					
	NUMERO				
05	10	2016			
DIA	MES	AÑO			
FECHA I	DE ELABOR	ACION			

229836 NO. PROYECTO 1.1.1.1 PROGRAMA: CARGO PRESUPUESTAL

	Domicilio Fiscal
	Av. Juárez N° 976,
0	Col. Centro C.P. 44100
Gua	dalajara, Jalisco, México.
Te	eléfono (33) 3134-2222
R	F.C. UGU 250907-MH5

332260	MODULO DE CAÑADAS DE OBREGON (PREPARATORIA DE TEPATITLAN)		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
sn	J. Valdivia S/N, Col. Centro, Cañadas de Obregón, Jalisco, C.P. 47360		
TELEFONO	DOMICILIO		

**PABOLO IVAN RODRIGUEZ GOMEZ** PROVEEDOR SN OOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS TELEFONO DOMICILIO DEL PROVEEDOR

UNIDAD DI MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA PZA	REJA PUERTA BANDERA	6.00 2.00	4,200.00 5,200.00	25,200.00 10,400.00
IMPORTE	Cuarenta y Uno Mil Doscientos Novent	a y Seis pesos	SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	35,600.00 5,696.00 41,296.00

	CONDICIONES DE PAGO	Y ENGREGA DE BIENES	
TIEMPO DE ENTREGAE 15 días a partir del pago	LUGAR DE ENTREGA:	Módula Cañadas de Obregón RTEPA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO  X  PAGO: 14/10/2016			a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES:	O PORCENTAJE	DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO

Ninguna.

**OBSERVACIONES** 

S CHISTIAN CAVIAL .

AUTORIZO

ENTIDAD O DEPENDENCIA

EMISORA

ALTO CANTAL GARGA L.

Vo. Bo.

ENTIDAD O DEPENDENCIA

SOLICITANTE

PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se específican en el reverso de
la presente Orden de Compra

- 1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.